



Expediente número: CECYTE/UT/051/2024

Acuerdo de Disponibilidad de la Información

CUENTA: Con el memorándum No. CECYTE/DF/RH/775/2024, signado por el C.P. Ernesto Ceferino Castillo, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de fecha del 22 de agosto del 2024 y recibido el 23 de agosto del presente año, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco mediante el cual proporciona respuesta a la solicitud con número de folio 270503300005124. -----Conste.-----

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO A 26 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. De conformidad con los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, 49, 50 fracciones III, XI y XVII y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, téngase por recibida la solicitud de Acceso a la Información con número de folio 270503300005124; fórmese y radíquese el Expediente CECYTE/UT/051/2024 y continúese con los trámites correspondientes. -----

SEGUNDO. Por presentado el memorándum de cuenta, signado por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual da respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 270503300005124, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 09 de agosto de 2024 a las 10:46 horas, por "xxxxxxx"(por protección de datos personales) (sic), en el cual requirió:

"...SOLICITO INFORME DEL C.JESUS MICHEL MOSQUEDA TEJEDA EN QUE PLANTEL DEL CECYTE TABASCO SE ENCUENTRA BASIFICADO..." (Sic).

Por lo que se ordena agregar el memorándum de cuenta, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III, IV, VIII y el 133, 136, y 138, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública. -----

Es necesario precisar que la respuesta emitida corresponde y es entregada por el área facultada para entregar a la información requerida. -----

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----

Lo anterior en nada transgrede el derecho del interesado, en cómo este sujeto hace la entrega de la información solicitada en un formato "ad hoc", pues este Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos privilegió la entrega de la información, respetando los principios de máxima publicidad.-----

Cabe precisar que en atención al artículo sexto de la Ley en la materia, Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud. -----





CUARTO.- En caso de no estar conforme con el presente acuerdo hágasele saber al solicitante que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la Materia.-----

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

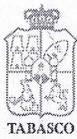
NOTIFÍQUESE a través de los estrados electrónicos al interesado; remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado, para su conocimiento y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----**Cúmplase.**-----

Así lo acuerda, manda y firma el **Lic. Pedro Hernández Zurita, Titular de la Unidad de Transparencia** del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, a **26** de agosto de dos mil veinticuatro. -----

Publicado en la lista de acuerdos de su fecha.-----

Esta hoja de firma corresponde al acuerdo de disponibilidad parcial de la información de **26** de agosto de dos mil veinticuatro, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información con número de folio **270503300005124.** -----





Villahermosa, Tabasco, a 22 de agosto del 2024
MEMORÁNDUM No. CECYTE/DF/RH/775/2024

Asunto: Respuesta.

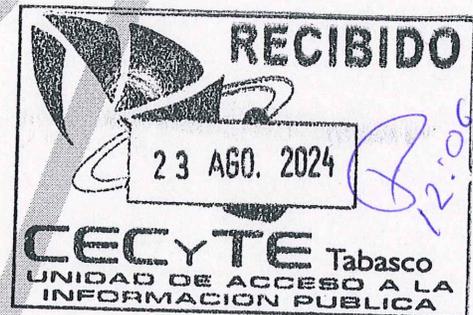
LIC. PEDRO HERNÁNDEZ ZURITA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE

Por medio del presente, y en respuesta al Memorándum No. 107, asignado por la Unidad de Transparencia, con fecha 09 de agosto del presente año, derivado de la solicitud de información con número de folio 270503300005124 (sic). "...SOLICITO INFORME DEL C. JESUS MICHEL MOSQUEDA TEJEDA EN QUE PLANTEL DEL CECYTE TABASCO SE ENCUENTRA BASIFICADO....." (SIC).

Me permito informarle que el C. Jesús Michel Mosqueda Tejeda, se encuentra laborando bajo la modalidad de trabajador de base en el plantel 14.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.C.P.-LIC. ANA MATILDE GRANIEL MURILLO - TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CECYTE TABASCO.
ARCHIVO.

